

RESOLUCIÓN

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2023, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada por D/Dª. con N.I.F. , al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, a continuación se transcribe informe elaborado por el Servicio de Sanidad y Consumo, del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de acceso a la información de fecha 31 de julio de 2023 realizada por D/Dª. , al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, mediante la que solicita la siguiente información:

“De los siguientes establecimientos:

McDonald’s situado en Av. de Velázquez, 241, 29004 Málaga
100 montaditos situado en C. Sagasta, 3, 29005 Málaga

Solicito

- Copia de las actas de inspección, informes y otros documentos de interés sanitario de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta el 30 de junio de 2023
- Conocer quién es la autoridad competente del control de estos establecimientos
- Fecha de inscripción en el registro de la autoridad competente de esta comunidad autónoma, de acuerdo al artículo 2.2 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos
- Nivel de riesgo (alto, medio, bajo o muy bajo)
- Frecuencia mínima de control (cada cuantos meses se realiza una inspección”

En relación con la indicada solicitud corresponde informar:

➤ MC. DONALD´S, Av. Velázquez 241:

- Visitas de inspección:
 - 29/08/2018, acta 50795C, resultado: inspección basada en el riesgo, detectando deficiencia leve. (Se adjunta transcripción literal del Acta).
 - 18/11/2021, acta 8201D, resultado: inspección basada en el riesgo, sin deficiencias. (Se adjunta transcripción literal del Acta).
 - Visitas de control de gluten: 21/06/2018, 03/09/2019 y 14/07/2021.
- Fecha de alta en el registro autonómico: 24/03/2017.
- Riesgo bajo.
- Frecuencia de visita: cada tres años.

➤ 100 MONTADITOS, c/ Sagasta 3:

- Visitas de inspección:
 - 27/06/2017, acta 47150C, sin deficiencias. (Se adjunta transcripción literal del Acta).
 - 02/09/2020, acta 3544D, visita de inspección y relacionada con la Alerta Sanitaria 2020/105, sin deficiencias. (Se adjunta transcripción literal del Acta).

- Fecha de alta en el registro autonómico: 03/10/2016.
- Riesgo bajo.
- Frecuencia de visitas: cada tres años.

La autoridad competente para el control higiénico-sanitario de los establecimientos alimentarios ubicados en el término municipal de Málaga es el Ayuntamiento de Málaga.”

En consideración de lo anterior;

DISPONGO

PRIMERO: Acceder a la solicitud de información en los términos mencionados.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:

La Jefa de Sección Administrativa y de
Control de Tasas
Encarnación García Ballesteros

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE
COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO
DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Carlos Gómez Cambroner-Sainz de la Maza

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o funcionario
delegado